I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000030

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

Cerrillos, 11 ENE 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100 / 095 / 2018; el Memorándum N°600/0027/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Memorándum N° 1100/67/2018 de la Dirección de Control; copia del Ordinario N° 1000/0007/2018 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BNUP PARA LA VENTA DE SOAP 2018-2020, CERRILLOS"** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el **11 de enero de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. El cierre de la licitación será el **31 de enero de 2018**, a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el **11 de enero de 2018** al **22 de enero de 2018**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl

5. La respuesta a consultas será el **29 de febrero de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta **el 5 de febrero de 2018**hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el dia **31 de enero de 2018**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Jurídica, la Directora de Transito, la Secretaria Municipal como Ministro de fe o a quienes ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Transito y la jefa del Departamento de Permisos de Circulación, la Secretaria Municipal como Ministro de fe o a quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000030

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Directora de Transito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/RGA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.